



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

Consistorial en lugar del Sr. D. Juan de los Rios y de la Torre con algun
impedimento; Conformandose con este parecer el Ayuntamiento;
Acordo reproducida á hechar la suerte entre
los Cavalleros Reales presentes, habiendose
executado en la forma acostumbrada sobre la Apela-
cion interpuesta por Mateo Solca contra Manuel
Perez, valido por el Sr. D. Juan de los Rios y de la Torre
Mateo de Tezatlalco. Y practicado lo mismo en la

otra Apelacion de D. Bartolome Martinez contra
D. Antonio Belmar valido tambien por el Sr. D. Juan de los Rios y de la Torre.
Consistorial el Citado Senor D. Mateo. Fueron
entendido aretto ambo encaixos, y juro cumplier
con ellas, haciendo las partes sus diligencias.

Testificar de la obra del Camino que se hizo en el Malecon, y de que se representa a los Señores Intendentes de la Ciudad, que estando entendiendo en la reparacion y composicion de este importante Oficio, juntamente con los Señores Marques de Pinaxel Procurador Sindico General y D.
D. Juan de los Rios y de la Torre